CONTRATO N° 128/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC N° 80001812-5, domiciliada en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte), de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 682.510/3 - 501.181 – 502.581, correo electrónico ri@indufar.com.py, representada para este acto por el Señor CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, con cédula de identidad N° 2.265.565, en carácter de Representante Legal, según Poder otorgado por Escritura Pública N° 26, de fecha 30 de setiembre del 2020, pasado ante la Escribana y Notaria Público María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, titular del registro Nº 12, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para el Servicio de Oftalmología, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397048.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

CONTRATO N° 128/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proceden cia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
5	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	Unidad	15	30	Acido Poliglicolico Multifilamento Sintetico	Brasil	107.110	3.213.300
9	42312201-003	Hilo para sutura algodón	Unidad	Unidad	10	20	Algodón Con Poliester Multifilamento Sintetico	Brasil	13.730	274.600
12	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Unidad	25	50	Nylon Monofilamento Sintetico	Brasil	78.271	3.913.550
23	51101582-001	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	Unidad	Frasco	150	300	Oftalmol Td	Nacional	24.525	7.357.500
24	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	Frasco	150	300	Oftalmol Timolol	Nacional	24.960	7.488.000
25	51241115-001	Timolol + Dorzolamida colirio	Unidad	Frasco	250	500	Simulten	Nacional	44.415	22.207.500
26	51241115-9999	Timolol+ Brimonidina Colirio	Unidad	Frasco	150	300	Oftalmol B+T	Nacional	39.500	11.850.000
29	51101526-003	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	Unidad	Frasco	50	100	Dexamed	Nacional	15.500	1.550.000
31	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	Frasco	150	300	Oftalmol A+T	Nacional	14.000	4.200.000
33	51101536-9999	Moxifloxacina Solución Oftálmica	Unidad	Frasco	25	50	Moxi - Oftalmol	Nacional	38.588	1.929.400
37	51181704-009	Dexametasona + Nafazolina + Asociado gotas	Unidad	Frasco	50	100	Oftalmol Tdn	Nacional	23.400	2.340.000
48	51101582-9999	Tobramicina Solución Oftálmica	Unidad	Frasco	45	90	Oftalmol T	Nacional	13.524	1.217.160
Total										**67.541.010**

La suma del presente contrato es por el monto mínimo de G 33.770.505 (guaraníes treinta y tres millones setecientos setenta mil quinientos cinco), hasta el monto total máximo de G 67.541.010 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil diez).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

COMANDANCIA

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

CONTRATO N° 128/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 128/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

15. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de agosto del año 2021.

CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
Cédula de Identidad N° 2.265.565
Representante Legal

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional